REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA DE SAN MARCOS
NIT. 823 001 072-0
DEC. 0840 de Junio 24 de 2009 DANE 170708000003

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 004

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA Y JOSE MATIAS ESCUDERO ROMERO.

Entre los suscritos, a saber: ARACELIS DE JESÚS LÓPEZ DÍAZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de Rectora de la Institución Educativa María Inmaculada, quien para efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA o CONTRATANTE, y de otra parte JOSE MATIAS ESCUDERO ROMERO, mayor de edad, identificado con NIT o cédula de ciudadanía No. 6.812.992, quien actúa en nombre y representación de MUNDO COPIAS DEL CARIBE S.A.S., identificada con NIT 900.809.610-1, y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, el cual se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación Institucional y demás normas concordantes, previas las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA al suministro de insumos y elementos de oficina para el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa María Inmaculada del municipio de San Marcos, Sucre, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el Estudio Previo PRE-IEMI-011-2026 y en la Invitación Pública PRE-IEMI-011-2026.

RELACIÓN DE BIENES, CANTIDADES Y VALORES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPETA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	65	$ 3.800	$ 247.000
2	ALMOHADILLA DACTILAR ECONOMICA	2	$ 9.500	$ 19.000
3	BORRADOR NATA PEQUEÑO COLOR BLANCO	90	$ 900	$ 81.000
4	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO MADERA	75	$ 4.850	$ 363.750
5	CALCULADORA 12 DIGITOS 0E-9 SENCILLA	2	$ 32.500	$ 65.000
6	CARPETA DE SEGURIDAD OFICIO PLASTICA	56	$ 7.800	$ 436.800
7	CARPETA PLASTICA FUELLE SCRIBE	24	$ 8.500	$ 204.000
8	CARTULINA BRIDTOL POR PLIEGO	25	$ 1.850	$ 46.250
9	CARTULINA BURADO NERO NOTTE ELEGANTE	10	$ 10.500	$ 105.000
10	CARTULINA FLUORECENTE 1/8 PAQUETE	3	$ 4.800	$ 14.400
11	CHINCHE TRITON BLANCO/NEGROETALICO	7	$ 1.800	$ 12.600
12	CINTA ANCHA 5CM X 100 METROS TRANSPARENTE	5	$ 8.500	$ 42.500
13	CLIP COLORES JUMBO COLORES	3	$ 4.500	$ 13.500
14	CLIP MARIPOSA TRITON METALICI	5	$ 3.850	$ 19.250
15	CLIP METALICO INS TRITON PEQUEÑO	8	$ 1.500	$ 12.000
16	COLBON BLANCO 250GRAMOS BLANCO	5	$ 5.800	$ 29.000
17	COMPROBANTE DE EGRESOS EFECOS	7	$ 10.500	$ 73.500
18	FOLDER CELUGUIA TAMAÑO OFICIO	200	$ 1.000	$ 200.000
19	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	100	$ 300	$ 30.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA DE SAN MARCOS
NIT. 823 001 072-0
DEC. 0840 de Junio 24 de 2009 DANE 170708000003

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	GRAPA OFFI-ESCO STANDAR GALVANIZADA	4	$ 4.800	$ 19.200
21	HOJA KIMBERLY LAID 90GR SURTIDO	100	$ 600	$ 60.000
22	HUELLERO DACTILAR OFFI-ESCO NEGRO	1	$ 6.500	$ 6.500
23	LAPICERO SEMI GEL NEGRO 0.7	100	$ 1.200	$ 120.000
24	LAPIZ CORRECTOR LIQUID PAPER	7	$ 6.800	$ 47.600
25	LAPIZ MONGOL MADERA	112	$ 850	$ 95.200
26	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL PAPER	6	$ 8.500	$ 51.000
27	LIBRETA ARGOLLADA QNOTA RAYADA	80	$ 6.800	$ 544.000
28	MARCADOR BORRABLE OE-507 SURTIDO	12	$ 2.800	$ 33.600
29	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	2	$ 2.600	$ 5.200
30	MARCADOR PERMANENTE EDDING AZUL	1	$ 2.800	$ 2.800
31	MARCADOR PERMANENTE EDDING ROJO	1	$ 2.800	$ 2.800
32	MARCADOR PERMANENTE EDDING VERDE	1	$ 2.800	$ 2.800
33	MARCADOR PERMANENTE OE-522 VARIOS	2	$ 2.600	$ 5.200
34	MARCADOR PERMANENTE BEROL AZUL	2	$ 2.600	$ 5.200
35	MARCADOR RECARGABLE EDDING NEGRO	40	$ 13.800	$ 552.000
36	MARCADOR RECARGABLE EDDING AZUL	40	$ 13.800	$ 552.000
37	PLANILLERO SURTIDOS PLASTICO	5	$ 10.500	$ 52.500
38	RESMA PAPEL CARTA REPROGRAF 75 GRAMOS	40	$ 22.500	$ 900.000
39	RESMA PAPEL OFICIO REPROGRAF 75 GRAMOS	50	$ 30.800	$ 1.540.000
40	SACAGRAPAS METALICO	3	$ 4.500	$ 13.500
41	SILICONA LIQUIDA 100ML TRANSPARENTE	3	$ 10.500	$ 31.500
42	SILICONA LIQUIDA 250ML TRANSPARENTE	2	$ 18.500	$ 37.000
43	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL	100	$ 450	$ 45.000
44	SOBRE MANILA OFICIO 25CM X 35 CM	100	$ 550	$ 55.000
45	TAJALAPIZ METALICO	63	$ 850	$ 53.550
46	TIJERA OFFI-ESCO 8.5" OE-23	2	$ 10.500	$ 21.000
47	TINTA PARA SELLO NEGRA 24ml	2	$ 7.500	$ 15.000
48	TINTA RECARGABLE EDDING AZUL	40	$ 30.800	$ 1.232.000
49	TINTA RECARGABLE EDDING NEGRO	70	$ 30.500	$ 2.135.000
50	TONER LASER HP 83A NEUTRAL GENERICO	5	$ 45.000	$ 225.000
51	TONER LASER HP 85A/35A ASTA GENERICO	3	$ 45.000	$ 135.000
52	RODILLO DE CARGA FOTOCOPIADORA RICOH MP50	1	$ 95.800	$ 95.800
53	RODILLO DE RETARDO FOTOCOPIADORA KYOSERA	1	$ 105.000	$ 105.000
54	RODILLO ALIMENTACION DE LA CASETERA FS-4 KIOSERA	1	$ 165.000	$ 165.000
55	RODILLO ALIMENTACION DE PAPEL CASETERA KIOSERA	1	$ 195.000	$ 195.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
56	UNIDAD DE CILINDRO FOTOCOPIADORA KYOCERA	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000
57	FOTOCOPIADORA SERVICOD TECNICOS	5	$ 180.000	$ 900.000
58	RECARGAS DE TONER KIOSERA 1000 GRAMOS	10	$ 120.000	$ 1.200.000
	SUBTOTAL			**$ 12.286.975**
	IVA 19%			**$ 2.334.525**
	TOTAL / VALOR DEL CONTRATO			**$ 14.621.500**

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.621.500), IVA incluido, de conformidad con la oferta económica aceptada. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA realizará un único pago contra entrega total de los bienes objeto contractual y previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Se deja constancia de que la celebración del presente contrato se realizó conforme al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, previa verificación de la necesidad, conveniencia y favorabilidad de la oferta seleccionada, de conformidad con el Estudio Previo PRE-IEMI-011-2026, la Invitación Pública PRE-IEMI-011-2026, el Manual de Contratación Institucional y la normatividad vigente.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades y especificaciones pactadas.
2. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos y se encuentren en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
3. Realizar la entrega dentro del plazo establecido.
4. Asumir los costos de transporte y entrega de los bienes hasta la Institución Educativa.
5. Atender las solicitudes de reposición de bienes defectuosos, deteriorados o que no correspondan a las especificaciones contratadas.
6. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.

QUINTA. PUBLICACIÓN:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA realizará la publicación del presente contrato y de los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, conforme a la normatividad vigente aplicable al régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos.

SEXTA. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la rectora de la institución educativa o del funcionario que esta designe, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, la calidad y cantidad de los bienes, y expedirá la certificación de recibido a satisfacción.

SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO:

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá dar por terminado el contrato y adelantar las actuaciones administrativas y legales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA atenderá el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 013 de fecha 17 de septiembre de 2026, por valor de QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($15.055.000), expedido por la Secretaría Pagadora de la Institución. El valor efectivamente contratado corresponde a CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.621.500), IVA incluido.

NOVENA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

DÉCIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El presente contrato no genera relación laboral entre LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y EL CONTRATISTA, ni con el personal que este utilice para la ejecución del objeto contractual.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de San Marcos y las notificaciones serán recibidas en las direcciones registradas por las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS CONTRACTUALES:

Los gastos que ocasione la legalización y ejecución del presente contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio.

Se deja constancia de que la celebración del presente contrato se realizó conforme al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, previa verificación de la necesidad, conveniencia y favorabilidad de la oferta seleccionada, de conformidad con el Manual de Contratación Institucional y la normatividad vigente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA DE SAN MARCOS
NIT. 823 001 072-0
DEC. 0840 de Junio 24 de 2009 DANE 170708000003

Para constancia se firma en el municipio de San Marcos, a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ARACELIS DE JESUS LOPEZ DIAZ
C.C. 34.942.132
RECTORA

JOSE MATIAS ESCUDERO ROMERO
C.C. 6.812.992
MUNDO COPIAS DEL CARIBE S.A.S
CONTRATISTA